



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzanque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
(*). D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Antonio López Martín (C's)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a treinta de junio de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 25/05/2016, 01/06/2016 Y 16/06/2016.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 25/05/2016, 01/06/2016 y 16/06/2016, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 18 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 1 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- TOMA POSESIÓN D^a. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS COBOS (PP).-

Vista la credencial de Concejala expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, en fecha de 6 de Junio de 2016, Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Illescas de fecha 13.06.16 (nº 7.625), a favor de D^a. María del Carmen Campos Cobos, en sustitución de D^a. María del Carmen Minaya Gamboa, por renuncia de la misma a dicho cargo, de lo que tomó razón el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17.05.16.

Formulada por la designada la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejala.

A requerimiento de la Alcaldía-Presidencia, D^a. María del Carmen Campos Cobos procedió ante el Pleno del Ayuntamiento a jurar el cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, declarando: *"Yo D^a. María del Carmen Campos Cobos juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Illescas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado"* cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos tomando posesión del cargo de Concejala.

Acto seguido se le hizo entrega por la Presidencia de la Credencial incorporándose la concejala posesionada a la sesión del Pleno, y de lo cual se dará cuenta a la Junta Electoral Central.

(*) A partir de este momento el Pleno está formado por 19 concejales de los 21 que componen su número legal de miembros.



Ayuntamiento de Illescas

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.-

Atendida propuesta del Concejal Delegado de Juventud y Festejos de 21.06.16.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos de fecha 23.06.06.

Considerando lo dispuesto en el RD 2001/1983, de 28 de julio y RD 1561/1995 sobre jornadas especiales de trabajo.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales a favor (9 PSOE, 7 PP, 1 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Proponer a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como fiestas locales del año 2017 las siguientes:

.-**11 de marzo de 2017 (sábado)** Fiesta del Milagro.

.-**31 de agosto de 2017(jueves)** Fiesta en honor a La Virgen de la Caridad.

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Concejalía de Juventud y Festejos y al Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA PARA ORGANIZAR LOS FESTEJOS TAURINOS FIESTAS AGOSTO / SEPTIEMBRE 2016.-

Atendida propuesta del Concejal de Juventud y Festejos de 15.06.16 que da cuenta de la previsión del Programa de Fiestas a celebrar en agosto-septiembre 2016 de la organización de los encierros tradicionales y sueltas de reses y para ello el Ayuntamiento debe constituirse en empresa,

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas y Juventud de 23.06.16.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Sí, señor presidente. Como ha quedado claro y ha quedado patente ya en la Comisión de Festejos mostramos nuestra actitud con respecto a este extremo. Nosotros, como partido animalista estamos totalmente en contra de la celebración de este tipo de festejos y, sobre todo, que se financien con dinero público. Esta aprobación, si se da, lo que va a conseguir es precisamente eso, que se pague con dinero público este tipo de festejos. Nosotros, como entendemos que hay más de 27.000 habitantes en Illescas, abríamos la posibilidad, ya la abrimos el año pasado, de abrir una consulta ciudadana para que sean los vecinos los que valoren si realmente es un gasto que se debe hacer a nivel público, porque hay que tener en cuenta que dentro del montante de las fiestas, estos festejos ocupan el 10 %. Únicamente lo que



Ayuntamiento de Illescas

tratábamos es de hacer eso, y nuestro voto, desde luego, va a ser la abstención.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para señalar que: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Bien, como venía diciendo el portavoz de Izquierda Unida, en la misma línea más o menos, esta cuestión supongo que, aparte de 12.000 euros de las reses, también conlleva la instalación de vallas, el personal laboral que habrá de desempeñar en esas funciones, del montaje y desmontaje. Y aparte que no se había hecho una consulta sobre ese tema, que sería lo más democrático, no sé si se ha valorado preferir ese gasto económico ante, por ejemplo, eliminarlo para el colegio El Greco. Entonces, como yo creo que hay otras cosas más necesarias y prioritarias, mi voto, lo siento, pero va a ser en contra.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sí, buenas tardes. Bueno, por defender la tesis de este equipo de Gobierno, que el ayuntamiento se constituya en empresa para la celebración de los festejos taurinos populares, ha de ser así, por lo que hablamos en la comisión, porque si no, no se puede hacer por la Normativa que rige esta cuestión. Y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento, dado que la voluntad de este equipo de Gobierno, como de todos los equipos de Gobierno en la historia reciente y no tan reciente de este municipio, se ha llevado a cabo. Cuando hablamos de encierros taurinos, yo creo que aquí hay que combinar la tradición. En Illescas, aquí enfrente, había una plaza de toros con palos, yo creo que esto redundaría en muchas intervenciones que se han hecho en las legislaturas pasadas, cuando alguien ha cuestionado este tema, y yo respeto profundamente la tesis de Izquierda Unida. Lo que no respeto es la demagogia que hace el concejal de Illescas Sí Puede, me parece demagogia pura y dura comparar el gasto que se lleva a cabo en los festejos taurinos dentro, en el marco de las fiestas, con la eliminación de los barracones en el colegio El Greco. Me parece una demagogia pura, barata y que no viene a ningún cuento. Por lo tanto, yo, ese argumento no lo puedo comprar. Andrés, respeto tu postura, tenéis esos ideales y, por lo tanto, pues cada uno intenta defender lo que cree conveniente. Pero, hombre, venir aquí con esa demagogia, Diego, me parece un poquito frívolo.

Nuevamente interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para señalar que: Sí. Por turno de réplica, por alusiones, al portavoz del PSOE, señor Rodríguez. Si demagogia le llama a que los niños en el siglo XXI estén en barracones en vez de estar en un edificio en condiciones, pues hombre, pues no sé. Y referente a una consulta, es muy sencillo. Si esto es democracia, es simplemente hacer una consulta, si preferimos toros o niños en barracones. Si eso es demagogia, pues muy bien.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Demagogia pura, cínica y barata. Insisto. O sea, claro que es demagogia, porque estás comparando una cosa con otra que no tiene nada que ver. Absolutamente nada que ver. Podemos comparar si el Ayuntamiento de Illescas destina 12.000 euros a festejos populares en encierros o a un concierto, o a tres conciertos, o a lo que sea. Pero hombre, comparar eso, encima en el marco de que el ayuntamiento no tiene competencias, que son de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, me parece, pues eso, demagogia. E insisto: cínica, pura y barata. Entonces, también me parece demagogia, alguien que ha



Ayuntamiento de Illescas

formado parte de este equipo de Gobierno, salte con esto. Porque claro, lo fácil y lo sencillo es salir corriendo. Lo difícil es quedarse y tratar de cambiar las cosas.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 17 concejales (9 PSOE + 7 PP + 1 C's), el voto en contra de 1 concejal (1 ISP) y la abstención de 1 concejal (1 IU), de los 19 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- Autorizar la celebración de encierros tradicionales y sueltas de reses previstos en la programación de Fiestas 2016 elaborado por la Concejalía de Juventud y Festejos.

2.- Autorizar la constitución y condición de Empresa para el Ayuntamiento de Illescas en la organización de los encierros tradicionales y suelta de reses permitiendo con ello y para tales eventos, si fuere necesario, su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

3.- Facultar consecuentemente al Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya, para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios para la celebración de los espectáculos taurinos programados dentro de las Fiestas 2016, de lo que se dará traslado a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Juventud y Festejos a los efectos procedentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2016.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Dada cuenta seguidamente del expediente de Modificación de Crédito nº 13/2016 del Presupuesto Municipal Ordinario 2016 que se promueve por Resolución de Alcaldía de 20.06.16 en la modalidad de **Crédito Extraordinario, por importe de 1.298.422,82€ procedentes de un préstamo formalizado con la entidad BBVA para dar cobertura a los gastos que se derivarán del contrato de proyecto y ejecución de las medidas energéticas necesarias de ahorro de energía de las instalaciones municipales, respecto al cual, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, acordó el inicio del procedimiento de contratación incorporándose el Gasto como "Medidas de ahorro de energía de las instalaciones municipales (FIDAE)".**

Visto informe de conformidad de la propuesta de crédito extraordinario librado por el Interventor Municipal con fecha 20.06.16.

Atendido lo dispuesto en el artículo 177 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 36 del RD. 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2016.

Formulada propuesta por Decreto de Alcaldía de 20.06.16 de acuerdo al pleno de la corporación en relación con el expediente de modificación presupuestaria 13/2016, de crédito extraordinario.



Ayuntamiento de Illescas

Habiéndose dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23/06/2016 a cuyo informe se dio lectura.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales a favor (9 PSOE, 7 PP, 1 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2016, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.6190402	Medidas de ahorro de energía de las instalaciones municipales (FIDAE)	1.298.422,82 €
	TOTALES	1.298.422,82 €

SEGUNDO.- Someter a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio de esta aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado dicho acuerdo si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Intervención Municipal y Secretaría Municipal (Contratación) a los efectos procedentes.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2016.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Dada cuenta seguidamente del expediente de Modificación de Crédito nº 14/2016 del Presupuesto Municipal Ordinario 2016 que se promueve por Resolución de Alcaldía de 21.06.16 en la modalidad de **Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada por importe de 1.433.958,42€ que está financiado con ingresos afectados procedentes de la ejecución de avales a FADESA** en el ejercicio 2009 (por importe de 1.635.191,89 €, con los que se han realizado gastos hasta el día de hoy por importe de 201.233,47€) **para dar cobertura así a los gastos que se ocasionarán con la ejecución del Proyecto de Gasto denominado "Resto Ejecución Avales FADESA"** incorporándose el Gasto como "Ejecución Avales FADESA".

Visto informe de conformidad de la propuesta de crédito extraordinario librado por el Interventor Municipal con fecha 20.06.16.

Atendido lo dispuesto en el artículo 177 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 36 del RD. 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2016.

Formulada propuesta por Decreto de Alcaldía de 20.06.16 de acuerdo al pleno

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

de la corporación en relación con el expediente de modificación presupuestaria 13/2016, de crédito extraordinario

Habiéndose dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23/06/2016 a cuyo informe se dio lectura.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales a favor (9 PSOE, 7 PP, 1 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 14/2016, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.6210000	Ejecución Avales FADESA	1.433.958,42 €
	TOTALES	1.433.958,42 €

SEGUNDO.- Someter a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio de esta aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado dicho acuerdo si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Intervención Municipal y Secretaria Municipal (Contratación) y Área de Urbanismo a los efectos procedentes.

VII.- DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015.-

Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de 8 de Junio de 2016 que ha sido conocido en Comisión Informativa de Hacienda de 23.06,16 que literalmente dice:

“RESOLUCION DE ALCALDIA

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Local, establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1, en concordancia con el artículo 2.1.c), de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, dice que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes; y que el informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y sobre la morosidad.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:



Ayuntamiento de Illescas

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2015 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015				
CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	18.949.450,51	18.161.982,74		787.467,77
b) Otras Operac. no financieras	66.768,74	926.885,83		- 860.117,09
1 Total Operac. no financieras (a+b)	19.016.219,25	19.088.868,57		- 72.649,32
2 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3 Pasivos financieros	3.240.557,41	228.587,27		3.011.970,14
RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO	22.256.776,66	19.317.455,84		2.939.320,82
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			426.654,89	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			241.137,25	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.372.269,69	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				234.843,27

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2015			
COMPONENTES	IMPORTES 2015		IMPORTES 2014
1. (+) Fondos líquidos		8.361.824,66	4.609.529,76
2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.942.908,83	7.699.037,37
(+) del Presupuesto corriente	837.652,79		1.679.672,71
(+) de Presupuestos cerrados	4.767.142,45		5.458.742,66
(+) de operaciones no presupuestarias	338.460,67		560.879,08
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	347,08		257,08
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.876.894,86	3.833.383,90
(+) del Presupuesto corriente	1.546.700,91		2.700.971,60
(+) de Presupuestos cerrados	384.325,06		375.012,29
(+) de operaciones no presupuestarias	985.511,77		967.301,54
(-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	39.642,88		209.901,53
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		11.427.838,63	8.475.183,23
II. Saldos de dudoso cobro		5.117.519,99	4.041.404,33
III. Exceso de financiación afectada		5.265.307,06	2.153.016,22
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.045.011,58	2.280.762,68

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Proceder, en el plazo máximo de un mes, a la redacción del plan económico-financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley



Ayuntamiento de Illescas

Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. Una vez redactado se someterá, previo cumplimiento de los trámites oportunos, a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

QUINTO.- Remitir copia del informe de la Intervención municipal sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que se dé cuenta de la Liquidación al Pleno de la Corporación, y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

SEXTO.- Contra esta Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109.c) y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Tofiño Pérez, en Illescas, a ocho de junio de dos mil dieciséis."

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, quedó enterado.

VIII.- APROBAR, SI PROCEDE, NUEVO CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO RELATIVA A LAS FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES, ASÍ COMO EL PRECIO PÚBLICO Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO UNA VEZ DENUNCIADOS, CON EFECTOS EN EL EJERCICIO 2017, LOS CONVENIOS POR LOS QUE SE DELEGA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LAS FACULTADES QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE DETERMINADOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO ANTERIORES AL AÑO 2015.

Dada cuenta seguidamente del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23.06.16 al que se dio lectura.

Habiéndose notificado por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo que en sesión celebrada por la Diputación el día 17 de abril de 2015, **se denuncian los convenios de delegación de las facultades de gestión y recaudación con efectos desde el 2017.**

Habiéndose aprobado un **nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas por los Ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, precios públicos y demás ingresos de derecho público ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252, de fecha 3 de noviembre de 2015).**



Ayuntamiento de Illescas

Conocido su contenido y visto el informe elaborado al efecto por la Recaudadora Municipal con fecha 20.05.16.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Sí. Gracias, señor presidente. Según hemos estado escuchando, y según se nos comentó en comisión, también se va a proceder ahora al cobro de multas, también, dentro de los convenios con el Organismo Autónomo. Me gustaría saber si lo que se va a hacer es retrotraer el convenio anterior. En el convenio anterior sí que por necesidades o por... se entendió que el ahorro, iba a suponer un ahorro el que no se gestionaran las multas directamente en el ayuntamiento. Se trata de saber si es que la situación ha cambiado. O bien es que yo no he entendido bien ese punto. Muchísimas gracias.

Interviene D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de concejal delegado de Economía y Hacienda, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: ¿Te refieres a que si ahora la gestión va a ser igual que ha sido antes? Lo que pasa es que antes, en el convenio anterior no existía... no estaba reflejado dentro del convenio. Entonces lo único que se hace, no es una cuestión económica, sino además es una cosa que impone el propio convenio. Entonces, o te adhieres a todos sus efectos, o no puedes, pero no cambia absolutamente nada. No tiene alteración ni por cuestión de un coste superior o inferior, ni nada de esto, simplemente que es una parte más del convenio, nos tenemos que adherir a él, y ya está, simplemente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Así es, no hay ningún cambio de ningún tipo en el convenio.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales a favor (9 PSOE, 7 PP, 1 C's, 1 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º) Suscribir el convenio regulador ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252, de fecha 3 de noviembre de 2015) de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, precios públicos y demás ingresos de derecho público que se relacionan a continuación:

a) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

	FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DELEGADAS
1	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2	Información y asistencia a los obligados tributarios
3	Todos los procedimientos de gestión
4	Procedimiento de recaudación en periodo voluntario
5	Todos los Procedimientos de recaudación en período ejecutivo
6	Todos los Procedimientos de declaración de responsabilidad
7	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
8	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
9	Inspección Tributaria

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

b) Impuesto sobre Actividades Económicas

FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DELEGADAS	
1	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2	Información y asistencia a los obligados tributarios
3	Todos los procedimientos de gestión
4	Procedimiento de recaudación en periodo voluntario
5	Todos los Procedimientos de recaudación en período ejecutivo
6	Todos los Procedimientos de declaración de responsabilidad
7	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
8	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DELEGADAS	
1	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2	Información y asistencia a los obligados tributarios
3	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
4	Procedimiento de recaudación en periodo voluntario
5	Todos los Procedimientos de recaudación en período ejecutivo
6	Todos los Procedimientos de declaración de responsabilidad
7	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
8	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

d) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DELEGADAS	
1	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2	Información y asistencia a los obligados tributarios
3	Todos los procedimientos de gestión
4	Procedimiento de recaudación en periodo voluntario
5	Todos los Procedimientos de recaudación en período ejecutivo
6	Todos los Procedimientos de declaración de responsabilidad
7	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
8	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
9	Inspección Tributaria

e) Tasas y Precios Públicos de cobro periódico (Basura y Vados)

FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DELEGADAS	
1	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en Padrón
2	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el sistema de Información Tributario del OAPGT
3	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
4	Todos los Procedimientos de declaración de responsabilidad
5	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
6	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

f) Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico no delegadas conforme a la letra e), así como aquellas de devengo instantáneo, contribuciones especiales, multas y demás ingresos de derecho público.

FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DELEGADAS	
---	--



Ayuntamiento de Illescas

1	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio
2	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
3	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
4	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Las Delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

2º) El acuerdo de delegación, **se publicará** en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del T.R.L.R.H.L., RDLeg 2/2004 de 5 de Marzo.

3º) **Facultar** al Sr. Alcalde-Presidente o Concejäl que legalmente le sustituya para la adopción de cuantos actos sean necesarios en ejecución de este acuerdo y en especial para la firma de los Convenios de Colaboración de referencia.

4º) **Dar traslado** de estos acuerdos a las áreas de Administración General de la Secretaria, Concejalía de Hacienda e Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal del Ayuntamiento, permitiendo la promoción de las comunicaciones necesarias ante los responsables de gestión y recaudación municipal y organismos e instituciones de gestión y recaudación tributaria afectados, particularmente Diputación Provincial de Toledo y Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

IX.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

X.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 23/05/2016 AL 26/06/2016, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 12/05/2016.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 23 del mes de mayo de 2016 al 26 del mes de junio de 2016, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 12/05/2016, **quedando el Pleno enterado.**



XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A) Habíamos comentado ya en reiteradas ocasiones, concretamente en la Comisión de Servicios generales, que en la **calle Isabel Allende** hay varias **señales que no tienen lo que es la zona reflectante**, la tienen o quemada por el sol, o no sabemos. Pero a la hora de dar la luz por la noche a los coches, no refleja. Y también comenté que sucedía también en **varias señales, también del municipio**, de la parte del centro urbano del municipio, concretamente ya las hemos visto, están en la **calle San Pedro con calle Del Parque, y en la calle San Pedro también, a la altura de la calle Río Manzanares. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Atendiendo a todos los ruegos que hace el concejal de Izquierda Unida, de las señales que no se ven, que ya se están cambiando algunas y se procederá a cambiar las que no se vean,
- B) Hay **dos contenedores que tienen el sistema de pedal, lo tienen roto**. Uno concretamente en la **calle Comuneros de Castilla, a la altura más o menos de Ugena**, y otro que hay, que es reiterado ya, se rompe con bastante asiduidad, en la **calle Derechos Humanos, justo a la altura de la rotonda con Ernesto Sábató**. Seguramente que el concejal sabrá a cuál me refiero. Ya digo reiteradamente, quizá haya que plantearse si el sistema hay que cambiarlo. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, el tema de los pedales de los contenedores de la calle Francia con Derechos Humanos y de la calle Comuneros de Castilla, también lo tendremos en cuenta. Yo creo que lo que no hay que cambiar es el pedal, lo que hay que cambiar es el contenedor. Si lo que da problemas es el contenedor continuamente, entonces lo que hay que hacer es quitar el contenedor y poner uno nuevo. Se lo diremos a GESMAT, Jesús seguramente ya lo esté apuntando para hablar con GESMAT y ver rápidamente cuál es el problema que hay, para poder solucionarlo.
- C) Hay una farola también que dimos parte también en otra comisión, una **farola que hay en Derechos Humanos, en la rotonda con la calle Francia**, que tiene un golpe, y tiene posibilidades de que se pueda llegar a romper.
- D) Otra cosa, nos gustaría, por favor, hemos estado viendo las **actividades que se van a hacer en el verano de Illescas**, y hemos comprobado, pues que sólo se van a hacer en el Señorío la actividad de cine al aire libre. Nos



Ayuntamiento de Illescas

gustaría que también se incluyera algún tipo más de actividades, ya que, bueno, lo que es el centro urbano sí se van a hacer más actividades. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de Concejala Delegada del Área Social del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Bueno, en principio, contestando a Andrés, sobre las actividades culturales del Señorío, ya lo estuve hablando contigo, efectivamente este año, ajustando el presupuesto, va a ser el cine de verano, que del pueblo puede subir al Señorío, y del Señorío pueden venir a la actividades del pueblo. La cuestión es buscar un sitio idóneo, lo estamos haciendo, acepto tu propuesta. No sólo la acepto, la comparto, lo hemos estado hablando, y para la próxima temporada vamos a ver qué se puede hacer.

- E) Con respecto también a otra cosa, nos gustaría saber **cuál ha sido el coste de la impresión y la distribución de un catálogo que se ha estado distribuyendo en período electoral**, que fue denunciado por la candidatura de Unidos Podemos. Fue denunciado a la Junta Electoral de Zona, y esta dijo que sí, que efectivamente se estaba vulnerando el artículo 59.2 de la LOREG, porque se estaban utilizando recursos públicos para fines partidistas. También queríamos pedir, por favor, que hemos **solicitado todos los informes de prevención de todos los centros de trabajo**, y nos estaban comentando desde el ayuntamiento que tenemos que hacer las copias y traerlas en folio. Consideramos que van a ser aproximadamente 2.000 folios, va a ser una cantidad tremenda de trabajo, también, para la gente que trabaja en el ayuntamiento, y por favor, pedimos desde aquí que se pueda hacer en soporte magnético. Es curioso que **estas dos cosas las pidiera el Grupo Municipal de Izquierda Unida en una moción en enero**, y se nos dijera que no, que se están haciendo todas las cosas que venían incluidas en la moción se estaban haciendo. Se pedía que no se hicieran revistas informativas de este tipo, y que se pudiera utilizar otro tipo de soportes informáticos para poder acceder a la información, cosa que ya hemos visto que brilla por su ausencia.
- F) Además, también me gustaría contar un caso particular, porque lo he vivido personalmente. Me gustaría que le **podieran transmitir al señor Page que por favor, de verdad, luche por la sanidad pública**. Esta semana he recibido una llamada diciéndome que me daban cita para hacer una resonancia magnética. Me decían que si veía la posibilidad de poder hacérmela en una clínica privada, y les dije que no, porque yo apuesto por la sanidad pública y, por supuesto, las pruebas me las tengo que hacer en la sanidad pública. La señorita que me llamó por teléfono me dijo automáticamente que vale, que entonces me tendrían que llamar en otra ocasión para darme la cita si quería ir a un hospital público. Esto ha pasado después de un año en el que lleva gobernando el señor Emiliano García-Page. Espero que tengan a bien empezar a trabajar ya por una sanidad pública de calidad. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de Concejala Delegada del Área Social del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** El tema de la sanidad. Me dices que le digamos a Emiliano García-Page que se preocupe más por la sanidad. Yo te aseguro que Emiliano García-Page y el Gobierno de la Junta de



Ayuntamiento de Illescas

Comunidades de Castilla-La Mancha, el Partido Socialista, una de las prioridades es la sanidad pública. Ahora mismo, el hospital estaba paralizado. Se ha puesto en marcha el hospital de Toledo. Teníamos unos presupuestos prestados. Entonces, los primeros presupuestos de Emiliano García-Page, bueno, digo Emiliano García-Page porque te has referido hacia él, de la Junta de Comunidades de este año, se aprobaron en abril, y se han incrementado un 15 %. El 9 % va para sanidad pública, siete millones de euros. Se van a cubrir 3.000 plazas en esta legislatura, en este año, 1.042 plazas de sanitarios que se habían ido a la calle. 1.200 personas menos en listas de espera, diez días de lista de espera en consulta y en cirugía. Respecto a lo que tú dices, las derivaciones, hay 32.000 derivaciones menos. Si contamos, Andrés, que se destruye muy fácilmente, que un edificio se destruye en un día, y construirlo cuesta muchísimo más, el esfuerzo y las ganas que se está poniendo para intentar recuperar la sanidad pública, te aseguro que son muy grandes. Vamos, estamos haciendo todo lo posible, y poco a poco se va a ir recuperando, poco a poco. Ya te digo en este año el gran avance que ha habido respecto a los demás años. También se pueden detectar más enfermedades en las pruebas neonatales, que se habían reducido bastante, considerablemente, y seguramente que en el último trimestre de este año se acabe con el copago farmacéutico. O sea que entre otras medidas, esas son las más significativas, y yo creo que son, para empezar, desde abril y hasta julio, creo que son bastante significativas e importantes.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal C's, para comentar que:

- G) Sólo una pregunta. ¿El servicio de urgencias diario ha empezado a funcionar ya en el centro de especialidades?. Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de Concejala Delegada del Área Social del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Contesto a Antonio, de Ciudadanos, y le digo que sí, que ya dije en el Pleno del mes pasado que estábamos haciendo los deberes, que nos estábamos reuniendo constantemente con la Dirección provincial, con Consejería de Sanidad, y que estábamos instando a recuperar algo que era prioritario, y que era lo primero que se demandaba en la sanidad de Illescas, que era recuperar las urgencias de mañana que en el 2011 nos quitaron. Esto ha traído muchísimos problemas, y problemas graves, por supuesto, de salud, porque estamos hablando de sanidad. Ya comenté en la comisión, y te lo vuelvo a decir, que tanto el director de gestión como el gerente de atención primaria y la directora gerente se pusieron en contacto con nosotros, y en este mes de julio no dijeron día concreto, dijeron 2, 3, 4 de julio. Yo te digo que ya nos encargaremos de llamar la semana que viene para ver cuándo se pone en marcha, pero nos dijeron que volvían las urgencias de mañana al centro de salud de Illescas. Que de ocho a tres de la mañana abría un médico y un enfermero o enfermera, para atender las consultas y evitar así que los médicos tengan que salir, dejar a los pacientes, y tengan que salir ya no sólo del centro de salud sino en el mismo centro de salud, a acometer las urgencias que vienen diariamente de ocho a tres de la tarde.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP, para comentar que:

- H) Nos gustaría saber si se ha **contado este año para las fiestas locales, con los grupos músicos locales. Y con alguna asociación**, o si se va a llevar algún proyecto sobre las fiestas locales. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de Concejal Delegado de Juventud y Festejos, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego, el tema de los grupos locales para las fiestas, sí, se está hablando con asociaciones, con gente de Illescas para que participe, como ya se hizo el año pasado. Y este año la idea es que participe incluso más gente que la que participó el año pasado.
- I) También siguiente pregunta, creo recordar que fue hace tres meses, tres Plenos, le pregunté al señor presidente delegado de Seguridad sobre la **vacante de Policía local**. Me dijo a no muy tardar se sacaría esa plaza pública para cubrirla. Quería saber si ya se ha sacado o cuándo se va a sacar para cubrir esa vacante. **Contesta D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego. Se ha cubierto ya la vacante que había de promoción interna. Tomó posesión ayer, me parece, que ya firmó, y ahora hay una de promoción interna para oficial. Cuando se quede libre, se haya cubierto, como es promoción interna, cuando se haya cubierto con un oficial esa, la que quede vacante volverá a salir a concurso.
- J) También como preguntaba el portavoz de Izquierda Unida, me gustaría saber el **coste de la revista municipal que se ha repartido, y las unidades que se han repartido**.
- K) También me gustaría saber, debido a la baja del señor Saudí, que nos hemos enterado hoy, por motivos de enfermedad. Como bien estaba comunicado en su momento en la constitución de la Corporación, y figura en dichos papeles, al ser portavoz adjunto de dicho Grupo Político Illescas Sí Puede, y concejal suplente de las Comisiones de Obra, Hacienda, Tráfico, etcétera, que **por qué no se nos ha notificado para poder acudir a dicha Junta de Portavoces y a dichas comisiones**. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Decir al señor Gallardo que desde que está de baja el portavoz de Illescas Sí Puede, no se ha celebrado ninguna Junta de Portavoces ni ninguna comisión, por lo tanto, no se le ha podido a él convocar a ninguna comisión, porque no estaba de baja el portavoz y miembro de la comisión que está aquí comunicado. Por lo tanto pues aclarar ese tema.
- L) También decir, por alguna reclamación de algún vecino, en la **glorieta del polígono de La Arboleda, por lo visto las farolas han dejado de funcionar**. Saber por qué. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Concejal delegado del Área del Obras y Urbanismo del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** La rotonda del polígono Arboledas, entiendo que te refieres a la rotonda del polígono Boadilla. Vale.



Ayuntamiento de Illescas

Allí ha habido un problema con el contrato con la compañía suministradora, y por lo tanto procedieron al corte, y yo, por lo que me dijeron, a partir de mañana empezaría a funcionar. Tienen que ir a restituir los fusibles y el contador.

- M) Y también ver la posibilidad, ya que en el anterior Pleno rogaba el **haber más paradas o líneas de autobús en el Señorío de Illescas**, y viendo que de momento no es posible, por lo menos a ver si es posible facilitar la **instalación de alguna marquesina** para las inclemencias del tiempo, de los usuarios, en la **vía de servicio que va del polígono Arboledas hacia Illescas**. Nada más que existe una chapita, y bueno, y cuando las personas están esperando a los usuarios a que venga el autobús, sea verano o invierno, pues bueno, están ahí. Además de a oscuras, y hay poca iluminación. Si podría ser posible. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego, yo le diré a la Policía que haga un estudio a ver si se pueden ahí colocar algunas marquesinas, si es viable, y bueno, intentaremos. Porque te refieres, me imagino, al polígono Ardoz, ¿no?. Sí, en la parada que hay allí. Una parada provisional, muy rápida, pero miraremos la posibilidad de colocar alguna marquesina.
- N) Y luego, también, el **desbroce**, hay algunas, que me gustaría saber qué tal va la empresa que lo estaba desbrozando, y si van a... Porque hay algunas zonas del Señorío que no están bien desbrozadas. Saber si han terminado ya o no. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Desbroce, va perfectamente, y siguiendo su marcha. Posiblemente haya parcelas que se puedan ver que no se desbrozan, porque son de particulares, y además se han enviado las cartas, y se actuará en consecuencia con cada uno de los que no hagan su trabajo, que no es otro que mantener las parcelas en perfecto estado de ornato y decoro. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Los desbroces, aparte de lo que ha dicho Rodri, Diego, al final de la campaña se hará un informe, que se pasará ese informe a todos los grupos políticos en la comisión correspondiente, no sé si en Servicios Generales o se pasará en Urbanismo o en Obras, para que todo el mundo tenga constancia de cuántos metros cuadrados han sido los que se han desbrozado y dónde están las calles, y los lugares donde se ha hecho.
- O) Y luego, el **asfaltado de la zona Sur, si se va a abrir la calle esa, del Señorío de Illescas**, o es por algún otro motivo el asfaltado de la zona Sur. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Concejal delegado del Área del Obras y Urbanismo del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego Gallardo me ha preguntado por el asfaltado de la zona Sur, lo cual no entiendo a qué se refiere cuando dice "asfaltado de la zona Sur". Si me lo puedes... y te puedo contestar. Y lo del asfaltado, esto me lo he apuntado como interrogaciones, por eso quería saber a qué te referías. **Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP, para señalar que:** Es la salida de Desguaces Lorenzo, hay unas máquinas de obras, de asfaltado y tal. No sé si es que ahí se va a dar acceso a la



Ayuntamiento de Illescas

salida de la carretera o algo. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Concejal delegado del Área del Obras y Urbanismo del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Vale. No, se está ejecutando la reparación de un vicio oculto de la alameda del Señorío. Había un colector en contrapendiente. Y, por lo tanto, en ejecución con cargo a los avales de la alameda del Señorío se va a cambiar, ya se está ejecutando la modificación de ese tramo de colector, desde la rotonda hasta que vierte al colector del SAU 12, para que en lugar de estar en contrapendiente y atascarse cada seis meses y tener que ir allí a desatascarlo, que el agua vaya por su propia caída. Es eso lo que están haciendo. **Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sí. Tu pregunta de la zona Sur está clara. Es decir, estamos en contacto, ya está definido el proyecto y el presupuesto del soterramiento de la línea eléctrica que impedía, en un momento determinado, que esa calle que une la rotonda del polígono de Boadilla con la rotonda de Mario Benedetti, se pueda realizar. Estamos, lógicamente, primero, realizando la obra de vicios ocultos. En el siguiente paso será meter el colector que lleva a esa calle. El siguiente paso será meter la línea eléctrica, hacerla subterránea, que ya están metiendo todos los tubos, lo único que hay que hacer es enganchar, dar a Desguaces Lorenzo la línea eléctrica en baja, y posteriormente ya bordillos, asfaltado, pintado y puesta en marcha. La idea que tiene el equipo de Gobierno es, si no fallan los cálculos del urbanizador, que es el que tiene que ingresar el dinero en la cuenta de Unión Fenosa para poder realizar ese retranqueo, es que desde la firma del contrato el compromiso que él tiene son cuatro meses para la realización de la obra. La semana pasada, el jueves de la semana pasada ya Unión Fenosa le mandó el desglose de lo que debía de pagar Unión Fenosa, bueno, de lo que hacía Unión Fenosa que debía pagar el urbanizador.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- P) Tengo constancia de que en el **centro ocupacional** se ha movido **uno de los contenedores** donde, además, se va a vaciar el agua de las barredoras. Sé que uno de los chicos o chicas del centro ha tenido algún problema por el tema del calor, olores y demás, de ese contenedor. Sé... Bueno, me consta que han solicitado mascarillas. No sé si es la mejor opción, supongo que en invierno no pasará ese tipo de cosas de mareos, por los olores y demás por las temperaturas. Pero creo que aunque no sé qué solución se les ha dado ya, si es que ya la ha habido, supongo que el tema de las mascarillas no es la mejor opción, los chicos trabajan en el taller de jardinería durante todo el año, y creo que no deben estar oliendo además ese tipo de olores que soportan por tener un contenedor justo al lado de su taller, ni el agua de las barredoras, ni demás. Creo que hay que tomar una solución definitiva, porque, bueno, pues son chicos con capacidades diferentes, algunos con enfermedades incluso respiratorias, y hay que tener cierta cautela y precaución con lo que se hace allí. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra. Efectivamente, y sobre todo



Ayuntamiento de Illescas

con la llegada del calor, había problemas de salubridad en el contenedor que está en el centro ocupacional y que recoge los lodos de las máquinas barredoras. Había varias opciones, las cuales están ahora mismo prácticamente encima de la mesa, pero la decisión definitiva es sacar de allí el tanque, el contenedor. Sacar de allí el tanque directamente. Lleva una obra, y por lo tanto hay que hacer obra para, o bien subir el contenedor a la parte de arriba del centro ocupacional y verter a un sistema general que pasa por allí, lo cual lleva una obra de un colector, porque eso tiene que ir a otro colector, o bien buscarle otra ubicación. Pero lo que se va a hacer es, directamente, sacar de allí. Ni mascarillas, ni no mascarillas, no es la ubicación idónea y, por lo tanto, no puede estar a escasos metros de donde está la gente haciendo el taller de jardinería. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado de Servicios Generales, Conservación Urbana, Parques y Jardines del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, respecto, también, al tema del contenedor, decirte que, bueno, esta semana hemos retirado totalmente el contenedor de la zona donde estaba ubicado, se ha limpiado toda la zona, se ha delimitado lo que es el centro ocupacional y la campa que hay detrás, donde están todos los materiales del ayuntamiento, y se ha retirado el contenedor que había, que tenía puertas, y corríamos el riesgo de que todos los líquidos se caían al suelo, por contenedores estancos, que los hemos puestos al fondo, totalmente, de la campa. O sea que el problema, de momento, se ha resuelto, a falta de la obra que te dice Rodri, que vamos a realizar.

- Q)** Ya en el mes de marzo solicité por escrito, solicitó este grupo **por escrito ver el expediente de los feriantes**, precisamente de las ferias que se realizan en **marzo**. Seguimos aún sin tener respuesta. Me gustaría ver los expedientes antes de que llegue la feria de agosto, pues para comprobar todos los datos que allí aparecen. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, entiendo que el expediente de feriantes debes verlo en la Policía local, preguntaré qué es lo que ocurre con ese expediente, pero entiendo que debes verlo allí.
- R)** Respecto a la **última Comisión de Juventud** que hemos tenido, Alejandro no nos has pasado, o al menos a mí no me ha llegado la **documentación del centro joven**, no tenemos ni un solo dato. Nos dijiste que nos lo pasabas y seguimos sin ello. Seguimos también, desde que se destituyó como concejal de Turismo, Infancia y Familia a Diego Gallardo, en este caso, **seguimos sin Comisión de Turismo**. Tampoco se nos informa en otra comisión. En Infancia y Familia es cierto que los datos en este caso, del centro joven, sí que nos los facilita Alejandro, porque se hacen conjuntos, pero de Turismo no tenemos ni un solo dato. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de Concejal Delegado de Juventud y Festejos, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, respecto a la documentación, tienes razón. El problema es que Luismi se ha ido de vacaciones. O la paso yo personalmente, ahora según acabemos, o la mando yo personalmente, no te preocupes. **Contesta D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde,**



Ayuntamiento de Illescas

del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sandra, la Comisión de Turismo. En la próxima Comisión de Tráfico, que es mía, incluiré también la Comisión de Turismo para dar toda la información el mismo día, en la misma comisión.

- S) Ya en el pasado Pleno pregunté sobre el **Mercado Cervantino que se iba a celebrar**. En ese momento no había datos, pero tampoco hemos recibido ningún miembro, por lo menos, del Partido Popular, del Grupo Municipal del Partido Popular, ningún tipo de dato ni de información sobre el Mercado Cervantino que ya se ha celebrado.
- T) Y con respecto, en la **pasada Comisión, también, de Fiestas**, Alejandro nos informó que este año el **libro de fiestas** no se iba a hacer de la manera habitual. Es decir, que este año era la propia imprenta la que gestionaba los anuncios que en ella se iban a publicitar, y la encargada, tanto de buscar los anunciantes como de realizar el cobro y demás. Nos gustaría saber a qué acuerdo se ha llegado con esa imprenta, cómo ha sido ese procedimiento, porque no tenemos datos de si se ha ofrecido primero a todas las empresas de Illescas, a todas las imprentas de Illescas, cómo va a ser ese procedimiento, si les van a cobrar el mismo precio o tasa que se ha aprobado o que aparece en la ordenanza, qué coste va a tener para todas las empresas que se quieran publicitar, etcétera. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de Concejal Delegado de Juventud y Festejos, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Y del tema de lo del libro de las fiestas, si quieres te lo explico, la verdad es que es bastante extenso. El acuerdo al que se ha llegado, simple y llanamente es que el ayuntamiento no va a editar un libro, ha pagado por insertar su programación en un folleto de otra persona. Nada más.

Finalmente contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de Concejal Delegado de Juventud y Festejos, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Respecto a todos los datos que me solicitas, no te preocupes, os lo preparo y os lo mando. Gracias.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- U) Bueno, hemos conocido últimamente, del **club de fútbol sala hubo unos jugadores que denunciaron por impagos y últimamente ha salido una sentencia dándoles la razón en este tema, y abonando las cantidades que se les adeudaba**. Nos gustaría saber quién se ha hecho cargo de esos pagos, porque entendemos que el club desapareció, ya que estaba conformado por concejales del Partido Socialista, y desapareció en 2011, cuando dejaron de gobernar, queremos saber quién se ha hecho cargo de esos pagos a sus jugadores. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, no sé a qué te refieres con el tema del fútbol sala, supongo que será lo que ocurrió en el año 2011, cuando el equipo que había dejó de existir, y se denunció por parte de los jugadores. Pues nosotros, como ayuntamiento, que yo sepa, no tenemos ni idea sobre el tema, que yo sepa.



Ayuntamiento de Illescas

Preguntaremos a ver qué es lo que ocurre sobre ese tema, nada más.

V) Por otro lado, respecto a la **piscina**, nos están llegando muchísimas **quejas, que no se puede pasar comida, agua, etcétera**. Queremos saber si eso es así, si se ha prohibido pasar comida a la piscina, y por qué. **Contesta D^a. Belén Beamud González, en calidad de concejala delegada de Deportes y Educación, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, lo he hablado ya con uno de tus compañeros, pero no le habrá dado tiempo a informarte. Pero ya también aprovecho para explicárselo a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan, para que no haya ninguna duda. En la piscina se puede meter comida, se puede meter bebida, sus neveras, lo que la gente crea conveniente para disfrutar de su día, y no hay ningún inconveniente.

W) Y la última pregunta es en relación a la **calle Estanque, calle Transparente**. Sí que se informó en comisión que debido a las obras que se van a hacer en el camerín de la Virgen, se ha **reorganizado el tráfico**. Pero esta mañana había una señal de prohibido abierta, y esta tarde tenía una bolsa de basura tapándola. Entonces, queremos saber al final qué es lo que va a pasar, si va a estar prohibida, va a estar abierta. Entonces, que nos expliquéis un poquito. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, el motivo de cambiar de sentido la calle Transparente, de la confluencia con la calle Estanque, precisamente, las obras que se van a llevar a cabo en la fachada del santuario, es por problemas de humedades en la calle. La calle va a estar cortada en torno a un mes aproximadamente. Quizás menos, pero baraja la fecha de la duración de un mes. Entonces, cuando comunicaron aquí al ayuntamiento, de forma además oficial y por registro, el comienzo de las obras, lo que se procedió en lugar de poner una valla en el momento que se comenzara, es precisamente para que la gente fuera habituándose a que el tráfico en esa calle iba a estar cortado, cambiar el sentido de la señal y poner la señal de prohibido en el sentido contrario. Ha comunicado la Fundación FUNCAVE que se les retrasa el comienzo de las obras por motivo de autorizaciones de la Junta de Patronatos o de Mecenazgos, no sé cómo lo llaman ellos. Entonces, han tenido algún tipo de problema con Patrimonio y, por lo tanto, no pueden comenzar todavía las obras, y dado que estaba habiendo problemas desde el punto de vista de tráfico, porque además se habló en Comisión de Tráfico el otro día, pues hemos decidido que hasta que no se comiencen las obras de forma efectiva, no cambiar el sentido del tráfico de la calle. Porque sí que es verdad que era una incongruencia también tener ese tramo de la calle, que tú llegas desde la calle Estanque hasta el fondo de saco de la calle Transparente, giras a la izquierda y sin embargo tampoco puede entrar nadie de Cardenal Cisneros. Por lo tanto, hasta que no se haga efectivo el comienzo de las obras realmente no se va a cambiar el sentido, y fue por eso. Habían comunicado que se iba a comenzar, y luego no se comenzaron.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Pedir disculpas por el calor, veo los



Ayuntamiento de Illescas

abanicos, pero es que se ha roto el aire acondicionado. Entonces, esta mañana a mediodía se ha roto una válvula de paso de una de las máquinas, y por eso hace tanto calor.

Interviene D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Vamos a ver, el coste de la revista informativa, yo sé el precio, pero no me quiero equivocar ni en un céntimo, así que en el próximo Pleno, en las próximas comisiones se los digo exactamente lo que ha costado.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sí. Lo decía Fernando, el portavoz del Grupo Popular, y al final se me ha ido olvidando punto a punto. Hoy, en el punto número 2, había dos tomas de posesión. La de María del Carmen Campos Cobos, y el de don Raúl Casla Casla. El siguiente concejal no ha podido tomar posesión, porque todavía no están todos los documentos dentro de lo que es el servicio administrativo municipal, y por tanto, por esa razón no podía tomar posesión. Se puso porque se pensaba que iba a dar tiempo a que llegara absolutamente todo, y por esa razón no se ha hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.